



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 343-2014/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 16 ABR 2014*

**VISTO:** El Informe N° 428-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., con Proveído N° 878095, Carta N° 206-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., y demás documentación que adjunta a cinco (05) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2014/GOB.REG-HVCA/GGR., de fecha 09 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), en las II. EE. Del Nivel Primaria de la EBR, de la Región Huancavelica" con código SNIP N° 261473, con un presupuesto de S/. 23'598,386.73 (Veintitrés Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Seis con 73/100 nuevo soles) con un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través de la Carta N° 206-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., de fecha 08 de abril de 2014, ha procedido a designar al Sr. Taine López Gaspar, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de ejecución de la obra;

Que siendo así, mediante Informe N° 428-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de abril de 2014, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita la designación del citado inspector mediante acto resolutivo, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 08 de abril de 2014, al Sr. **TAINÉ LÓPEZ GASPÁR**, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), en las II. EE. Del Nivel Primaria de la EBR, de la Región Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

*Ciro Soldevila Huayllani*  
**Ing. Ciro Soldevila Huayllani**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

FHCHC/ ejmm

